

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un/a trabajador/a con categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a domicilio, pues los integrantes de la bolsa de trabajo se encuentran todos ocupados y la sustitución de trabajadoras de baja/vacaciones es urgente, es necesario convocar un proceso selectivo de urgencia para la contratación de un/a trabajador/a que esté en posesión de la titulación requerida y se adecúe al perfil del puesto de trabajo indicado. Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente;

RESUELVO:

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de un/a Auxiliar de Ayuda a domicilio, para la realización de las tareas atribuidas a dicho puesto de trabajo.

Los aspirantes habrán estar en posesión o en disposición de obtener alguno de los siguientes títulos:

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Técnico de Atención Socio sanitaria
- Certificado de Profesionalidad de Atención Socio sanitaria a Personas
- Dependientes en Instituciones Sociales.
- Certificado de Profesionalidad Atención Socio sanitaria a Personas en el Domicilio.

El plazo para presentación de instancias y currículum permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 13,00 horas del día 13 de abril de 2018 pudiendo efectuarse mediante personación en Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Ancha 10, de 09:00 a 14:00 horas.

El mismo plazo obrará para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración. En todo caso, los participantes habrán de acreditar que están en posesión de la titulación requerida en las bases de esta convocatoria de urgencia.

2º.- La comisión de valoración estará formada por las siguientes personas

- **Presidente:**
 - D^a Eva Santamaría Baeza
- **Secretario.**
 - D^a Carmen Montoto Rojo
- **Vocales:**
 - D^a Ángeles López Alonso
 - D. Enrique Fernández Cazallas-
 - D^a María José Buitrón Fernández

3º.- La valoración del currículum presentado por el aspirante se realizará conforme al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS:

Experiencia profesional (máx. 3 puntos):

- *Por cada mes de servicio como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio alguna Administración Pública: 0,5 puntos.*
- *Por cada mes de servicio como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio en otras entidades o empresas. 0,05 puntos.*

Formación (máx. 3 puntos):

- *Por cada curso de formación de menos de 40 horas, sobre el servicio de ayuda a domicilio o atención a personas dependientes 0,1 punto.*
- *Por cada curso de formación de entre 40 y 100 horas, sobre el servicio de ayuda a domicilio o atención a personas dependientes 0,20 punto.*
- *Por cada 100 horas de formación adicionales a la primeras 100, sobre el servicio de ayuda a domicilio o atención a personas dependientes 0,50 punto.*

Se valorará únicamente aquellas acciones formativas que se hayan realizado por vías no formales establecidas en el artículo 1.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.

Por estar empadronado en la localidad de Corral de Calatrava con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación de las bases: 2 puntos.

4º.- La fecha de valoración del currículum será el 13 de abril a las 13:00 horas.

5º.- La contratación de las personas que integren la bolsa será por orden de puntuación y se someterá a las mismas condiciones que la bolsa ordinaria. La contratación se efectuará siempre que no existan personas en la bolsa ordinaria disponibles para la contratación.

6º.- Publicar este anuncio en el Tablón de Edictos Municipales, así como en la página web de este Ayuntamiento.

En Corral de Calatrava, a 10 de abril de 2018

*Andrés Cárdenas Rivas
Alcalde-Presidente*